

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. - 4 AGO 2020

REF: PETICION DE HERENCIA  
No. 110013110022-2017-00805-00

Como quiera que la parte apelante no diera cumplimiento a lo ordenado en la parte final de la sentencia de fecha 24 de julio de 2020, se declara desierto el recurso propuesto.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

ggca.-

Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 47 de fecha - 5 AGO 2020  
GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA  
Secretario